

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2020

<b>ASISTENTES:</b>	En la localidad de Binaced a las 20 h. 15' del día 30 de julio de 2020, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. Juan Latre Ferris, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.
<b>Alcalde</b>	
Juan Latre Ferris	
<b>Concejales</b>	
XXXXXXXXXXXXXXXXXX , XXXXXXXXXXXXXXXXXX Carlos Sellán Castro, XXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXX Victoria Delgado Moles, Javier Sorinas Citoler, XXXXXXXXXXXXXXXXXX	
<b>Secretaria - Interventora</b>	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	La Corporación está asistida por la Secretaria – Interventora, xxxxxxxxxxxxxx xxxx , que da fe del acto.
	Una vez verificada por Secretaría la válida constitución del Pleno, dado que se cumple

la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **PUNTO PRIMERO: APROBAR, SI ASÍ PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2020.-**

Examinado el borrador del acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2020, por la Alcaldía se pregunta si existe alguna observación que realizar, pidiendo la palabra la Concejala D<sup>a</sup> Victoria Delgado Moles solicitando la siguiente corrección en su intervención de ruegos y preguntas:

*“Continúa la Sra. Delgado preguntando si el Ayuntamiento ha solicitado información sobre los vertidos (restos cadavéricos y de sangre de animales) que la empresa Fribin realiza cerca de Binaced y de Valcarca, puesto que causan molestias a la población por malos olores. Además se desconoce si dichas actuaciones cumplen la normativa de transportes y vertidos de este tipo de restos procedentes del matadero”.*

y realizada dicha corrección, el citado borrador es aprobado por unanimidad de los nueve (9) concejales.

## **PUNTO SEGUNDO: ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.-**

Teniendo presente el hecho de que por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón se comunicó a este Ayuntamiento en fecha 04 de junio de 2020 la previsión de vacantes del cargo de Juez de Paz, titular y sustituto, así como la convocatoria a que se refieren los artículos 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Visto que el 15 de junio de 2020 se remitió al Juzgado Decano de Monzón el Bando de la Alcaldía de este Ayuntamiento por el que se abrió período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en el Municipio de Binaced.

Atendido que en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n° 113 de fecha 16 de junio de 2020, y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica de este Ayuntamiento se publicó el Anuncio por el que se abrió un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto (artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz), por escrito dirigido a la Alcaldía, según acredita el certificado de Secretaría.

Asiste quórum suficiente para poder llevar a cabo la elección.

Los candidatos a la plaza, por orden de presentación de las solicitudes, son los siguientes:

1. D.ª xxxxxxxxxxxxxxxxx, r.e n° xxx, de fecha 16/06/2020.
2. D.ª xxxxxxxxxxxxxxxxx, r.e. n° xxx, de fecha 26/06/2020.

Las candidatas declaran en sus escritos que no concurre en ellas causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad.

La propuesta del equipo de gobierno es la del nombramiento de xxxxxxxxxxxx xxxxxx como Juez de Paz titular y de xxxxxxxxxxxx como Juez de Paz sustituta. Argumentando el Alcalde que la Sra. xxxxxx ya viene desempeñando el cargo desde hace cuatro años de una manera correcta, por lo que apuestan por su continuidad en el cargo.

Realizada la votación, arroja el siguiente resultado: siete (7) votos a favor, uno (1) en contra y una (1) abstención de D.ª xxxxxxxxxxxxxxxxx

El Sr. Jordán de Urríes aclara que su voto en contra de la propuesta de la Alcaldía obedece a que él hubiera votado a favor de xxxxxxxxxxxx como Titular y xxxxxxxxxxxx xxxxxx como sustituta para favorecer la rotación.

Y conforme a los artículos 22.2 p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985,

de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno del Ayuntamiento

### **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Nombrar a D.ª xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con DNI n.º xxxxxxxx domiciliada en xxxxxxxxxxxx de Binaced (Huesca) quien dispone del título de xxxxxxxx de profesión xxxxxxxx, como Juez de Paz titular y a D.ª xxxxxxxxxxxx con DNI n.º xxxxxxxx domiciliada en xxxxxxxxxxxx de Binaced, quien dispone de la titulación correspondiente a xxxxxxxx y de profesión xxxxxxxx, como Juez de Paz sustituta.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente Acuerdo al Juzgado decano del Partido Judicial que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

### **PUNTO TERCERO: ELECCIÓN FESTIVIDADES LOCALES, AÑO 2021.-**

Vista la solicitud de la Sección de Planificación, Centros y Alumnos del Servicio Provincial de Huesca en el que se solicita que antes del día 01 de septiembre de 2020 se comuniquen las dos fechas señaladas como festividades locales para el año 2.021 y que, caso de que alguna de estas festividades locales correspondiese a días no lectivos del calendario escolar, el Ayuntamiento, oído el Consejo escolar municipal, señale día o días lectivos que los sustituyan.

Vista la publicación en el BOA n.º 147, de fecha 27/07/2020 del Decreto 55/2020 de 15 de julio del Departamento de Economía, Planificación y Empleo del Gobierno de Aragón por el que se fijan las fiestas laborales retribuidas, no recuperables e inhábiles para el año 2021 en la Comunidad Autónoma de Aragón, y que señala en su artículo 2.º, que serán días inhábiles las fiestas que determine como locales la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno de los Ayuntamientos correspondientes.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los nueve (9) concejales presentes en la Sesión Convocada, acuerda:

**PRIMERO:** Determinar como días festivos para el año 2.021 en el municipio de Binaced los siguientes:

Día 26/04/2.021, lunes, en sustitución del 25/04/2021, domingo, festividad de San Marcos.

Día 26/07/2.021, lunes, festividad de Santa Ana.

**SEGUNDO:** Solicitar al Consejo escolar del CRA el “El Trébol”, que proponga los días no lectivos que correspondan para los colegios públicos de Binaced y Valcarca.

**TERCERO:** Trasladar certificado del presente acuerdo al Servicio Provincial de Economía y Empleo, Subdirección provincial de Trabajo de Huesca y a la Sección de Planificación, Centros y Alumnos del Gobierno de Aragón.

**PUNTO CUARTO: APROBAR, SI ASÍ PROCEDE, LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA EL FOMENTO DE LA MATRICULACIÓN DE ALUMNOS EN LA ESCUELA PÚBLICA DE VALCARCA.-**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	22/7/2020
Providencia de Alcaldía	23/7/2020
Informe de Secretaría	23/7/2020
Resolución de Alcaldía	22/7/2020 n.º 200/2020
Recepción del texto de las Bases y Convocatoria y restante documentación	23/7/2020
Dictamen de la Comisión de Hacienda	22/07/2020

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 5 y 7 de la Ordenanza para la concesión de subvenciones y en el Plan Estratégico 2020-2023 del Ayuntamiento de Binaced, el Pleno del Ayuntamiento de Binaced por unanimidad de los nueve concejales,

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de FOMENTO DE LA ESCOLARIZACIÓN EN EL NÚCLEO DE VALCARCA, con el texto que figura como Anexo a este acuerdo, debiendo la convocatoria contar con el contenido mínimo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto de 3.000 euros al que asciende el importe consignado en:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2020	2020 – 1500 - 78000	3.000 €

**TERCERO.** Registrar la información a incluir en la Base de Datos Nacional de Subvenciones por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria y de su extracto.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

**CUARTO.** Designar como órgano instructor y como miembros de la comisión de valoración encargada de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada a la COMISIÓN DE DESARROLLO E INDUSTRIA, compuesta por:

Presidente: - xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Vocales: - Juan J. Latre Ferris (PSOE)

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

suplente: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Javier Sorinas Citoler (GML Binaced- Valcarlos)

suplente: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Cuya áreas competenciales son las iniciativas municipales en materia de turismo, promoción de empleo, desarrollo local y captación de emprendedores.

**QUINTO.** Facultar a la Alcaldía para todos aquellos actos que fueren precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**PUNTO QUINTO: APROBAR, SI ASÍ PROCEDE, EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N ° 4/2020.-**

Visto el expediente número Modificación de créditos n ° 4 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2020 por transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, cuyo detalle es el siguiente:

Las partidas presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento		4540	21002	4.2	Reparación, Mto y conservación de caminos en el TM de Binaced	40.000,00
					<b>Total Aumento</b>	<b>40.000,00</b>

Esta modificación se financia con cargo a la partida de Festejos Populares y Tradicionales que este año no va a poder ser utilizada habida cuenta de que se han

suspendido las fiestas de julio y agosto, debido a la pandemia del COVID.

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		3380	22610	3.2	Festejos populares y tradicionales	-40000,00
					<b>Total Disminución</b>	<b>-40.000,00</b>

Considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, y a propuesta de la Comisión de Hacienda de fecha 23/07/2020 el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los nueve (9) concejales presentes en la Sesión Convocada,

### ACUERDA:

**Primero:** Aprobar provisionalmente el expediente número Modificación de créditos n ° 4 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

**Tercero:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

En este mismo orden de asuntos el Alcalde interviene para señalar que la partida de reparación, mantenimiento y conservación de caminos estará dotada en este ejercicio con unos 70.000,00 euros, cuantía considerable a tener en cuenta por parte de todos, y poder realizar un esfuerzo para evitar malas praxis como verter en ellos el agua de riego. El término municipal es muy grande y el guarda de campo no llega a vigilar todos los caminos todos los días; si bien realiza informes y en base a ellos se envían cartas desde el Ayuntamiento a los que incumplen, algunos no rectifican sus conductas por lo que habrá que pensar en imponer sanciones o revisar la ordenanza para que cada propietario contribuya en función del número de hectáreas; quizás de esa forma se llegue a concienciar a aquellos agricultores que, pese a las advertencias, perseveran en este tipo de conductas.

**PUNTO SEXTO: APROBAR, SI ASÍ PROCEDE, EL PROYECTO DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 2020 DE “ADECUACIÓN VASOS PISCINAS DE BINACED”.-**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Recepción del Proyecto de Obras	23/07/2020	
Informe de Secretaría	27/07/2020	Competencia de Pleno

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1 o) y 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno del Ayuntamiento de Binaced, por unanimidad de los nueve concejales adopta el siguiente:

### ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el proyecto de obras:

<b>Objeto:</b>	ADECUACIÓN VASOS PISCINA DE BINACED			
<b>Autor del Proyecto</b>	<b>Colegio Oficial</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha</b>	<b>CSV</b>
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	De Arquitectos de Aragón, Demarcación de Huesca	XXXXXX	27/07/2020	EVcwafwyd3u91272020719 1351
<b>Importe del proyecto:</b> 214.472,96 € (doscientos catorce mil cuatrocientos setenta y dos euros con noventa y seis céntimos)				

**SEGUNDO.** Solicitar la supervisión del proyecto de obras a los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Huesca, puesto que se encuentra incluida dicha obra dentro del Plan de Obras y Servicios del ejercicio 2020.

**TERCERO.** Someter el Proyecto de Obras a información pública por el periodo de 15 días hábiles mediante anuncio en el tablón de edictos, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**CUARTO.** Si no existen reclamaciones en el plazo de exposición pública, ni resulta necesario introducir modificaciones a la vista de los informes emitidos por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Huesca, se entenderá definitivamente aprobado.

**PUNTO SÉPTIMO: DELEGAR, SI ASÍ PROCEDE, LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “ADECUACIÓN VASOS PISCINAS DE BINACED” EN LA ALCALDÍA.-**

Visto que existe la posibilidad de delegación de competencias de determinadas

materias del Pleno en el Alcalde conforme al artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vista la propuesta de delegar la competencia de la contratación de las obras de “ADECUACIÓN VASOS PISCINAS DE BINACED” del Pleno en la Alcaldía, con el objeto de agilizar los trámites de la licitación de la citada obra.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 23/07/2020 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad de los nueve (9) concejales el siguiente,

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Delegar el ejercicio de la competencia PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “ADECUACIÓN VASOS PISCINAS DE BINACED” del Pleno en la Alcaldía, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**SEGUNDO.** Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

**TERCERO.** De los actos que por delegación realice la Alcaldía dará cuenta al Pleno en las sucesivas Sesiones Ordinarias que éste celebre.

### **PUNTO OCTAVO: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.-**

Por la Alcaldía se da cuenta de los siguientes Decretos:

DECRETO 2020-0169 [Decreto de la convocatoria] 25/06/2020 10:35 Resolución de Alcaldía convocando sesión extraordinaria 30 de junio de 2020 PLN/2020/3.

DECRETO 2020-0170 [Resolución de Alcaldía] 25/06/2020 15:43 Resolución de alcaldía autorizando el cambio de domicilio en el padrón de habitantes de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Binaced 306/2020.

DECRETO 2020-0171 [EXPTE. INSCRIPCIÓN INDEBIDA. RESOLUCIÓN ALCALDÍA ] 26/06/2020 13:13 Resolución de alcaldía para comprobar la residencia fehaciente en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx o en su caso iniciar la baja de oficio. 200/2020.

DECRETO 2020-0172 [EXPTE. INSCRIPCIÓN INDEBIDA. RESOLUCIÓN ALCALDÍA 5] 26/06/2020 13:14 Resolución de alcaldía iniciando baja de oficio en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Binaced. 200/2020.

DECRETO 2020-0173 [EXPTE. INSCRIPCIÓN INDEBIDA. RESOLUCIÓN ALCALDÍA 5] 26/06/2020 13:14 Resolución de Alcaldía iniciando expediente de baja

de oficio en xxxxxxxxxxxx de Binaced. 200/2020.

DECRETO 2020-0174 [Resolución de Alcaldía concediendo licencia de obras y de actividad] 30/06/2020 19:15 Resolución de Alcaldía concediendo licencia ambiental de actividad clasificada y licencia urbanística para la ampliación de una explotación ganadera de bovino de cebo en parcela xx del polígono xx del TM de Binaced 330/2019.

DECRETO 2020-0175 [Decreto Devolución de Fianza] 30/06/2020 19:17 Resolución de Alcaldía autorizando a FRAGADIS SOCIEDAD LIMITADA la devolución de la fianza depositada por la ejecución de las obras de APERTURA DE MURO DE CARGA Y MODIFICACIÓN ACERA EXTERIOR AVDA. GOYA 6 de Binaced. 434/2018.

DECRETO 2020-0176 [Resolución de Alcaldía de prórroga del contrato de arrendamiento urbano] 30/06/2020 19:20 Resolución de Alcaldía aprobando la prórroga de un año del contrato de arrendamiento del Bar Social de Valcarca. 303/2020.

DECRETO 2020-0177 [Resolución de Alcaldía aprobando factura y certificación 3] 30/06/2020 19:21 Resolución de Alcaldía aprobando la certificación n ° 3 de las obras de "nuevo edificio en piscinas de Binaced" y la factura de CONTRALSA por importe de 30.823,82 €. 320/2019.

DECRETO 2020-0178 [Resolución de Alcaldía aprobando nóminas mes junio de 2020] 30/06/2020 19:24 Resolución Alcaldía aprobando el pago de las nóminas del mes de junio de 2020 de los empleados municipales del Ayuntamiento de Binaced por importe de 18.637,07 €. mar-20.

DECRETO 2020-0179 [Resolución de Alcaldía aprobando nóminas extras verano de 2020] 30/06/2020 19:25 Resolución Alcaldía aprobando el pago de las nóminas de pagas extras de primer semestre de 2020 de los empleados municipales del Ayuntamiento de Binaced por importe de 8.627,07 €. mar-20.

DECRETO 2020-0180 [Resolución de Alcaldía] 30/06/2020 19:26 Resolución de Alcaldía concediendo Licencia urbanística n°. xxxxxxxx y de Actividad n°. 06/2019 a Coop del Campo San Marcos Binacetense Ltda para la instalación de un equipo de secado compacto en central hortofrutícola. 258/2019.

DECRETO 2020-0181 [EXPTE. ALTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA 6 familia] 02/07/2020 10:46 Resolución de alcaldía autorizando el alta en el padrón de habitantes por cambio de residencia de Binéfar a xxxxxxxxxxxxxxxx de Binaced 317/2020.

DECRETO 2020-0182 [Resolución de Alcaldía] 02/07/2020 10:47 Resolución de Alcaldía autorizando cambio de domicilio de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Binaced. 312/2020.

DECRETO 2020-0183 [9. Listado provisional admitidos y excluidos] 06/07/2020 19:38 Resolución Alcaldía aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos en el

proceso de selección y creación de bolsa de trabajo por concurso de méritos, para dos puestos de socorristas en las piscinas municipales de Binaced. 247/2020.

DECRETO 2020-0184 [EXPTE. ALTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA 6.por nacimiento] 08/07/2020 11:12 Resolución de alcaldía autorizando el alta por nacimiento en el padrón de habitantes en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Binaced. 325/2020.

DECRETO 2020-0185 [EXPTE CAMBIO DE DOMICILIO. RESOLUCIÓN ALCALDÍA. 3] 08/07/2020 11:12 Resolución de alcaldía autorizando el cambio de domicilio de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Binaced. 327/2020.

DECRETO 2020-0186 [9. Listado provisional admitidos y excluidos] 08/07/2020 11:40 Listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso de selección por concurso-oposición de personal laboral fijo, a tiempo parcial, para el puesto de limpieza de edificios municipales. 252/2019.

DECRETO 2020-0187 [Resolución de Alcaldía nombrando comité de expertos] 08/07/2020 20:44 Resolución de Alcaldía nombrando comité de expertos para la valoración de los documentos sujetos a juicio de valor en el expediente de contratación de servicio de "asesoría técnica en materia de urbanismo". 205/2020.

DECRETO 2020-0188 [EXPTE. ALTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA 6] 09/07/2020 19:15 Resolución de alcaldía autorizando el alta por cambio de residencia de Torrot (Málaga) a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Valcarca 328/2020.

DECRETO 2020-0189 [EXPTE CAMBIO DE DOMICILIO. RESOLUCIÓN ALCALDÍA. 3] 13/07/2020 19:47 Resolución de alcaldía autorizando el cambio de domicilio de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Binaced 333/2020.

DECRETO 2020-0190 [19. Resolución Alcaldía tras propuesta del tribunal] 13/07/2020 19:49 Resolución contratación personal sustituto y creación de bolsa de trabajo para la brigada de obras y servicios de acuerdo al acta del Tribunal de 8/7/20. 250/2019.

DECRETO 2020-0191 [Resolución de Alcaldía aprobando nóminas mes mayo de 2020] 13/07/2020 19:50 Resolución Alcaldía aprobando las nóminas del mes de mayo de 2020 del personal del Ayuntamiento de Binaced por importe de 17.379,86 €. mar-20.

DECRETO 2020-0192 [INICIACIÓN A INSTANCIA DE PARTE: Resolución de Alcaldía] 13/07/2020 19:55 Resolución de Alcaldía iniciando expediente de responsabilidad patrimonial a instancia de CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS RAMÓN TENA SL y nombrando instructora a xxxxxxxxxxxxxxxxxxx. 308/2020.

DECRETO 2020-0193 [Decreto de Alcaldía tomando conocimiento del cambio de titularidad] 16/07/2020 14:07 Toma de conocimiento del cambio de titularidad de la Licencia ambiental de actividad clasificada n ° 16/2017 y licencia de obras n ° xxxxxxxx de IALDEST, SL. 594/2017.

DECRETO 2020-0194 [Resolución de Alcaldía] 18/07/2020 12:12 Resolución de Alcaldía iniciando expediente de Licencia Ambiental de Actividades Clasificadas con Declaración Responsable de Solans Valero SL para carnicería y panadería en Calle Medio n ° 10 de Binaced (Huesca). 124/2020.

DECRETO 2020-0195 [Resolución de Alcaldía de Inicio] 18/07/2020 13:34 Resolución de Alcaldía iniciando expediente del contrato de arrendamiento de vivienda para nuevos residentes sita en xxxxxxxxx de Valcarca (Binaced). 343/2020.

DECRETO 2020-0196 [Resolución Alcaldía Anexo 12.aprobación facturas a 20-07-2020] 20/07/2020 15:02 Resolución Alcaldía aprobando y el pago de la relación de facturas a fecha 20/07/2020 y ordenando su pago por importe de 39.806,93 €. 33/2020.

DECRETO 2020-0197 [Resolución de Alcaldía] 20/07/2020 19:48 Resolución de Alcaldía tomando conocimiento del cambio de titularidad de Explotación de porcino de cebo a Ganadería Monclús, SC. Múltiples interesados. 114/2017.

DECRETO 2020-0198 [Resolución de Alcaldía] 22/07/2020 9:21 Resolución de Alcaldía concediendo licencia de inicio de actividad n ° 3/2019 a Frutas y Conservas del Pirineo, S.A. para la "ampliación de instalación planta satélite de gas natural licuado" en polígono 30, parcela 102. 151/2019.

DECRETO 2020-0199 [Resolución de Alcaldía] 22/07/2020 9:22 Resolución Alcaldía dando trámite a la solicitud de COOP DEL CAMPO SAN MARCOS BINACETENSE para LEGALIZACIÓN DE TALLER EXISTENTE EN POLÍGONO 30, PARCELA 56 DEL TM DE BINACED. 249/2020.

DECRETO 2020-0200 [Resolución Alcaldía] 23/07/2020 9:51 Resolución de Alcaldía iniciando expediente para la concesión de subvenciones fomento de la escolarización y nuevos pobladores en el núcleo de Valcarca. 335/2020.

Por la Concejala D<sup>a</sup> Victoria Delgado Moles se pregunta a cerca del decreto n ° 2020-0192. Se le contesta que se trata de una reclamación de responsabilidad patrimonial por daños causados en vehículo de Construcciones y Contratas Ramón Tena en Camino Novalío. Se está tramitando para determinar y resolver si existe o no responsabilidad por parte del Ayuntamiento y dar traslado a la Compañía de Seguros.

Continúa preguntando por el n ° 2020-0195 que es el inicio del expediente para arrendar la vivienda que el Ayuntamiento pretende adquirir en Valcarca con destino al alojamiento de nuevos residentes. El valor del arrendamiento se le explica será, como mínimo, del 6% del valor de compra; e.d., de 270,00 euros / mes.

## **PUNTO NOVENO: DESPACHO DE ALCALDÍA.-**

Por la Alcaldía se da cuenta de los siguientes asuntos:

1. De la medición de ruidos de la Cooperativa San Marcos llevada a cabo por la técnico de medio ambiente del Ayuntamiento de Monzón el 23/07/2020 y que resultó favorable porque cumplía con los máximos permitidos, dando por tanto como buena la medición que presentó la Cooperativa. Se le ha dado traslado del informe a todos los vecinos de la calle quienes manifestaron que han notado una considerable mejoría.
2. Del retraso que han sufrido las pruebas de selección que se pensaban llevar a cabo ayer, día 29 de julio, para la creación de una bolsa de empleo de personal del limpieza del Ayuntamiento. Se han pospuesto para el próximo 03 de agosto, lunes.
3. De la propuesta de la mesa de contratación a favor de Arkiaytos, empresa de xxxxxxxxxxxx, para la adjudicación del contrato de “servicio de asesoría técnica en materia urbanística”. Ahora el propuesto como adjudicatario ha de presentar la documentación que acredite su solvencia técnica, económica y profesional así como depositar la fianza, para que por el órgano de contratación (Alcaldía) se pueda proceder a la adjudicación.
4. De que el próximo día 05 de agosto se ha quedado para firmar el acta de recepción de las obras de “nuevo edificio de acceso a las piscinas de Binaced”, con la dirección de obra y el contratista.
5. De que se ha llevado ya a cabo la instalación del mobiliario por parte de Parriza Premium, empresa adjudicataria del lote 1 del contrato de “equipamiento del albergue municipal”, así como de los lotes 2 y 3 que corrían a cargo de la empresa de Valencia quien finalmente ha subcontratado con una de la zona.
6. De que ya se ha colocado la señalización de la zona de autocaravanas, y que todavía falta por terminar la colocación de las techumbres de las barbacoas, pues ha habido alguna diferencia con la medición.

#### **PUNTO DÉCIMO: DAR CUENTA DE LOS INFORMES DE INTERVENCIÓN.-**

Por la Secretaria – Interventora se da cuenta del informe remitido a la S. Gral. de Financiación Autonómica y Local relativo al período medio de pago de facturas del segundo trimestre de 2020, que es de 5,86 días.

En cuanto al informe trimestral, será remitido el día 31 de julio, incluye el desglose de gastos COVID realizados durante dicho trimestre.

Ambos informes podrán ser consultados en el portal de transparencia del Ayuntamiento.

#### **PUNTO UNDÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por D. Javier Sorinas se pregunta por cuál será la forma de gestión del albergue, si se ha pensado ya.

Se le dice que no se ha concretado, pero que en cualquier caso estará externalizado el servicio puesto que no se puede atender con personal propio del Ayuntamiento.

Por D<sup>a</sup> Silvia Baringo Penella se pregunta por las obras del baño del colegio, si se sabe ya cuándo se van a ejecutar.

Se le contesta que se ha solicitado una memoria valorada al aparejador y que existen 2 opciones, pero que en cualquier caso no se ha tomado la decisión pues una alcanza casi 27.000,00 euros y otra 31.000,00 euros. Se deberá valorar y buscar además la forma de financiación puesto que dicha obra no estaba prevista en el presupuesto municipal. Lógicamente, las obras no estarán hechas para el comienzo del curso escolar, en septiembre.

Continúa la Sra. xxxxx realizando un ruego: que el Ayuntamiento se ocupe del mantenimiento del colegio pues también se necesita pintar, señalando que incluso sería deseable que se pudiera asignar a una persona para esas funciones.

El Alcalde y la Concejala D<sup>a</sup> xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx le contestan que el Ayuntamiento se ha encargado siempre del mantenimiento, pese a que educación, como es sabido es una competencia autonómica y no municipal. Se dotan partidas en el presupuesto municipal anualmente para limpieza (18.000,00 euros), reparaciones varias (6.000,00 €), calefacción (8.000,00 €), electricidad (4.000,00 €). Además la brigada acude siempre que se le avisa con la mayor premura posible, añadiendo la Sra. xxxxxx que como concejala responsable de servicios no ha dejado nunca de acudir a una llamada de la directora del centro. Solicitando a la Sra. xxxxxx que lo deseable sería que como concejala tratara de temas municipales en el Pleno del Ayuntamiento y que como maestra canalizara sus peticiones a través de la dirección del centro, diferenciando así su labor profesional de su labor como munícipe.

Toma la palabra la Sra. Delgado para preguntar si se ha realizado alguna actuación en “El Pino” y si se ha solicitado permiso a Venso para ello.

Le contesta el Alcalde que sí, que xxxxxxxx estuvo viéndolo con los Agentes de Protección de la Naturaleza y sabe que han hablado ya con xxxxxxxx. En cuanto al permiso todavía no se le ha solicitado.

Continúa la Sra. Delgado realizando un ruego: que se limpie la zona del “chamizo” en Calle Huesca cercano a la Alacena porque hay enseres y suciedad alrededor.

Se le contesta que ya se le ha comunicado al propietario del solar que ha de realizar la limpieza y mantenerlo en buenas condiciones de ornato y salubridad.

Continúa la Sra. Delgado preguntado si se ha recabado la información de los vertidos realizados por Fribin en Binaced- Valcarca, y si cuentan con permisos necesarios.

El Alcalde le contesta que oficialmente no, que sabe que Seprona tiene toda la información incluso vídeos, y que se puede solicitar de forma oficial desde el Ayuntamiento si efectivamente la empresa cumple con la normativa en materia de transporte y vertidos.

También pregunta si se ha ido a ver el carruaje funerario al que aludió en la pasada sesión del pleno.

El Alcalde le contesta que fue el jefe de la brigada, xxxxxxxxxxxx, pero que no pudo abrirlo porque no existe llave alguna y hace mucho que no se abre.

Finalmente la Sra. Delgado pregunta si se ha leído el reportaje publicado en la última edición de la revista “Aviara” que escribió xxxxxxxxxxxx sobre la importancia de la plantación de árboles en las calles de los municipios.

Le contesta el Alcalde que sí, que le parece muy interesante como proyecto a largo plazo y que se debería realizar en todo caso un estudio por alguien entendido en la materia que analizara qué tipo de arbolado sería el más idóneo para las aceras, zona del parking de las piscinas, etc.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 21 horas y 35 minutos de la fecha citada al comienzo, por orden del Sr. Alcalde se da por concluida la Sesión convocada, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.**

**Vº Bº**  
**El Alcalde,**

**La Secretaria,**

**(documento firmado electrónicamente)**

**Fdo.: Juan Latre Ferris**

---

*[1] De acuerdo con el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de cada sesión el Secretario extenderá Acta en la que habrá de constar:*

- Lugar de la reunión, con expresión del nombre del Municipio y local en que se celebra.*
- Día, mes y año.*
- Hora en que comienza.*
- Nombre y apellidos del Presidente, de los miembros de la Corporación presentes, de los ausentes que se hubiesen excusado y de los que falten sin excusa.*
- Carácter ordinario o extraordinario de la sesión, y si se celebra en primera o en segunda convocatoria.*
- Asistencia del Secretario, o de quien legalmente le sustituya, y presencia del funcionario responsable de la Intervención, cuando concurra.*
- Asuntos que examinen, opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de estas.*
- Votaciones que se verifiquen y en el caso de las nominales el sentido en que cada miembro emita su voto. En las votaciones ordinarias se hará constar el número de votos afirmativos, de los negativos y de las abstenciones. Se hará constar nominalmente el sentido del voto cuando así lo pidan los interesados.*
- Parte dispositiva de los Acuerdos que se adopten.*
- Hora en que el Presidente levante la sesión.*